



**EXPEDIENTE:** 2021/053510/003-984/00017

**ASUNTO:** Información pública procedimiento de Calificación Ambiental de actividad.

## **ANUNCIO**

### **ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA LEY DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

**D. PEDRO CARRASCO ORTEGA, CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA (Almería).-**

#### **HACE SABER:**

Que a instancia de D. Amador Sánchez Asensio, se ha incoado por este Ayuntamiento mediante Resolución núm. 483/2026, de fecha 29 de abril, dictada por el Concejal Delegado de Pedanías, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, procedimiento de Calificación Ambiental de Actividad para Proyecto de ampliación de explotación porcina de cebo existente con Código N° 53/AI/00658, en finca sita en Los Gibaos del T.M. de Huércal-Overa (Ref. Catastrales: 04053A006001730000XP, 04053A006001720000XQ, 04053A006001710000XG, y parte de 04053A006001670000XY; Finca registral: 23.136, 39.008 y 55.095), según Proyecto (Visado n° 000061138, de fecha 20/09/2021), ANEXO I (Visado n° 202300586 de fecha 11/09/2023), ANEXO II (Visado n° 202500303, de fecha 20/05/2025), ANEXO III (Visado n° 202500796, de fecha 24/11/2025), ANEXO IV (visado n° 202600081, de fecha 17/02/2026), redactados por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Juan Sánchez Vilar, y los Ingenieros Técnicos D. Antonio Uribe Vilar y D. José Manuel Rodríguez Quiles y visados por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería, e Informe de Impermeabilidad y Estabilidad Geotécnica de fecha Febrero/2026, redactado por el I.T.A. D. Juan Sánchez Vilar,

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, se abre un periodo de información pública por plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento. Durante dicho periodo la documentación técnica estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento [www.huercal-overa.es](http://www.huercal-overa.es), y el expediente quedará de manifiesto en el Área Servicios y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de 8:30 a 14:30 horas, pudiendo los interesados formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS,  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL  
(P.D.R. 19/06/2023)**